

Promoción fallida, sin dinero y sin casa

●●● La crisis del sector inmobiliario dejó a cientos de canarios, que adquirieron una vivienda sobre plano, con las manos vacías. Los afectados pueden reclamar su dinero con intereses, pese a las restricciones de una ley aprobada el año pasado. → 14

Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias
Año CV • Número: 35.347 • 1,20€

Lunes, 8 de febrero
de 2016

TENERIFE

Aurelio Abreu admite que un pacto en cascada es un error

●●● El vicepresidente del Cabildo de Tenerife, el socialista Aurelio Abreu, señala que lo ocurrido en algunos sitios así lo demuestra. → 4/5

LA OROTAVA

El Museo de Artesanía Iberoamericana, desapercibido → 8

80's

CANDELARIA

Dañan dos guaguas en la TF-1 al tirarles piedras desde un puente → 50

Troveros de Nivaria se lo llevó todo → 11/13



Segundo año de participación y la ron dilla qued a primera en Interpretación, Presentación y Solistas. Además obtuvo la distinción a Mejor Paliso y Púa / M. SANTOS

JD

24 páginas con
todo el deporte

El Iberostar suma una
nueva derrota → 22/23

El Granadilla Egatesa
cae ante el Barcelona → 30

El Mensajero vuelve a ser
castigado en exceso → 29



LA PALMA

Fuencaliente promueve el debate sobre la implantación de energías alternativas en el municipio. ➔16



La crisis económica e inmobiliaria ha supuesto la paralización de muchas promociones de viviendas en España./ EL DÍA

Las promociones fallidas dejan a cientos de isleños sin casa ni dinero

●●● La nueva ley restringe la capacidad de reclamar, pero aún es posible hacerlo con los casos anteriores a 2016 ●●● El Defensor de tu Vivienda informará a los afectados de Canarias.

M.G., S/C de Tenerife

El desplome que experimentó el sector inmobiliario durante los años de la crisis ha dejado innumerables víctimas. Entre ellas están las miles de personas que optaron por comprar su vivienda sobre plano y adelantaron cantidades a cuenta del precio para ver luego cómo el proyecto se paralizaba y los dejaba sin casa y sin dinero. Un reciente cambio legal añade dificultades para reclamar lo que les corresponde a los que sufran esta situación a partir de enero de 2016, pero los damnificados por la oleada de los últimos años tienen aún la oportunidad de conseguir su dinero con los intereses correspondientes.

El despacho de abogados El Defensor de tu Vivienda se ha especializado en este tipo de casos, primero en Madrid y luego en zonas cercanas a la capital. Ahora ha decidido trasladarse a Canarias, desde donde ha recibido "muchísimas llamadas de afectados", asegura su directora, Marta Serra. Solo los ejemplos que menciona -cinco promociones fallidas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y una

en la de Las Palmas- suman casi 600 familias que siguen esperando para recuperar sus aportaciones.

En su visita a las Islas, la firma informará a los compradores de que disponen de una herramienta para que la inversión que realizaron no caiga en saco roto.

La ley vigente hasta este año data de 1968 pero, paradójicamente, ha sido más eficaz para defender los derechos de los compradores que la aprobada en 2015. Dado que esta última no tiene carácter retroactivo, la norma anterior aún ofrece una vía para recobrar el dinero entregado a cuenta del precio de la vivienda, tal y como han puesto en evidencia las sentencias emitidas hasta el momento en Madrid, de las que "un 100%" dan la razón a los afectados, expone Serra.

Los perjudicados por esta situación son ciudadanos o familias que, para comprar más barato o afrontar los pagos de forma más sostenible, decidieron hacerlo sobre plano a través de cooperativas, comunidades de bienes o promotoras de viviendas. En el Archipiélago, aunque los casos son

"muchos y muy variados", la mayoría corresponde a esta última modalidad: promociones "fallidas"

LAS CLAVES

Cambio de ley. La ley de 1968 ha demostrado ser eficaz para defender los intereses de los compradores, pero menos para los que albergan aseguradoras y bancos. Esta es, según El Defensor de tu Vivienda, la clave del cambio normativo.

No retroactiva. Pese a todo, el hecho de que la ley de 2015 no pueda aplicarse de forma retroactiva permite aún a los afectados de los últimos años contar con una vía para recuperar su dinero con intereses.

Sin seguro. La Justicia ha dado la razón en Madrid a los compradores porque los bancos no verificaron si las cooperativas o promotoras disponían de un seguro.

que frustraron el sueño de acceder a una casa y que además dejaron a los afectados sin los fondos que habían adelantado.

"El caso más común que encontramos en Canarias es el de promotoras que iban cogiendo dinero a cuenta, lo ingresaban en una cuenta bancaria y las entidades financieras no comprobaban que existía un seguro", detalla la directora de El Defensor de tu Vivienda. La ausencia del seguro es, precisamente, la clave para que los procedimientos judiciales terminen resolviéndose a favor de los compradores.

Las modificaciones que incorpora la nueva ley -20/2015- restringen la devolución del dinero solo al periodo posterior a la obtención de una licencia de obras, cuando en la gran mayoría de los casos las cantidades se entregan antes. También acorta los plazos para reclamar. Si la norma no se desarrolla mediante un reglamento -una opción que el Gobierno central no parece contemplar-, "muchas familias van a perder su dinero y no tendrán su casa".

PARLAMENTO

NC defenderá la derogación de la reforma municipal

El Día, S/C de Tenerife

Nueva Canarias (NC) defenderá la derogación de la ley de las administraciones locales del PP. El portavoz parlamentario de NC, Román Rodríguez, ha anunciado que promoverá un pronunciamiento del Parlamento regional por considerar que esta norma atenta contra la autonomía y las competencias de los ayuntamientos.

El también presidente de esta formación política avanzó el apoyo de su diputado en el Congreso, Pedro Quevedo, a una proposición no de ley del PSOE que pretende el mismo fin. Rodríguez afirma que "Canarias tiene que consolidar la voluntad de cambio expresada por los ciudadanos en las recientes convocatorias electorales".

La formación nacionalista define la nueva ley como "una herencia dañina" del PP

El presidente de Nueva Canarias sostiene que en España "se ha abierto una oportunidad para poner fin a las dañinas políticas de la austeridad del PP, que exigen una respuesta" de las instituciones públicas canarias y que refuercen las decisiones que, a su juicio, debe tomar "el próximo Gobierno estatal de cambio y de progreso".

Román Rodríguez asegura que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local es "una de las herencias más dañinas" del PP. Con esta norma, añade el portavoz de la formación nacionalista, los ayuntamientos pierden autonomía y competencias en política social, lo que afecta a la aplicación de la ley de la dependencia, al desarrollo de políticas culturales y deportivas, la atención a las víctimas de la violencia de género, las políticas de la infancia y las de atención domiciliaria, entre las principales consecuencias de su aplicación.